1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13175
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5329283

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de San Cristóbal
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	23 de abril de 2019	**HORA:**	3:36 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 50 Sur No.10-76 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98591.4 Y_1:93779.86 X_2:98585.88 Y_2:93772.45 X_3:98593.68 Y_3:93764.12 X_4:98600.3 Y_4:93777.48		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Nueva Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8M2		
UPZ:	51-Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0004SBLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	125M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33824		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, fue legalizado mediante el Decreto: 1126 del 18 de septiembre de 1996, según consta en el programa de registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, pero si presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda la cual se encuentra localizada en la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

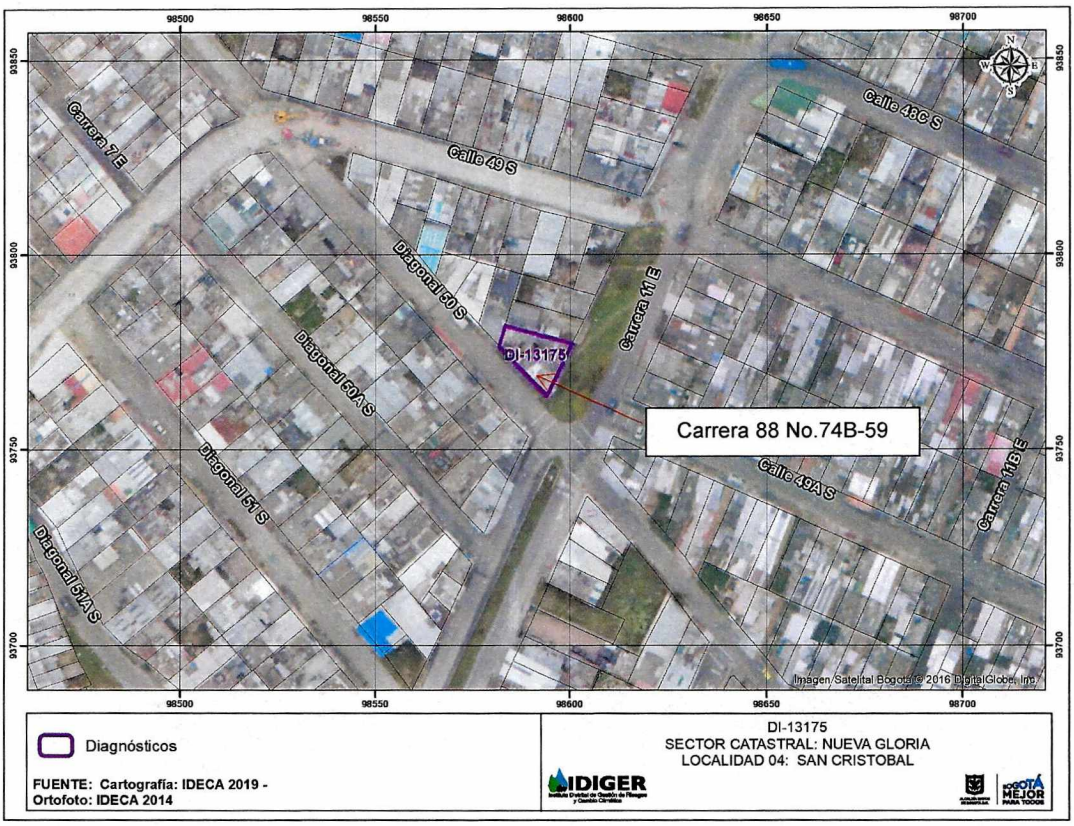


Figura 1. Localización del predio evaluado Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de abril a la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía del señor Miguel Urbina, quien es el propietario del inmueble y la persona que informó de un posible riesgo de colapso estructural por un agrietamiento que se presenta en un muro de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

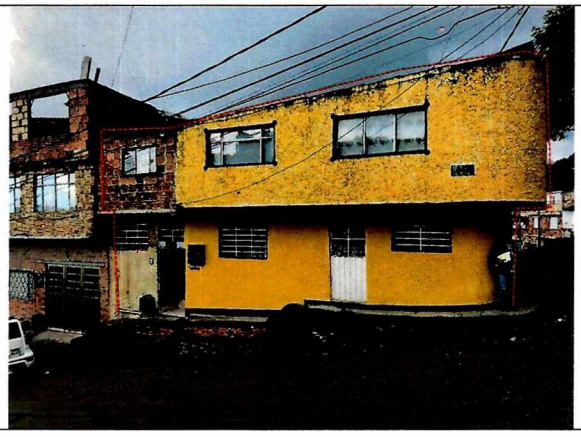
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se observa en el muro perimetral del costado nororiental una fisura de aproximadamente 80cm de longitud y 5mm de abertura y sobre el muro del costado occidental una fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 50cm de longitud y 5mm de abertura, (ver fotografía 2 y 3). Durante la inspección se observa que los muros de fachada presenta fisuras de aproximadamente 3mm de abertura y 50cm de longitud, (ver fotografía 4). Adicionalmente sobre el costado oriental se observan varios individuos árboles de aproximadamente 8m de altura con un ligera inclinación, los cuales se encuentran a una distancia aproximada de 5m del predio evaluado, (ver fotografía 5).

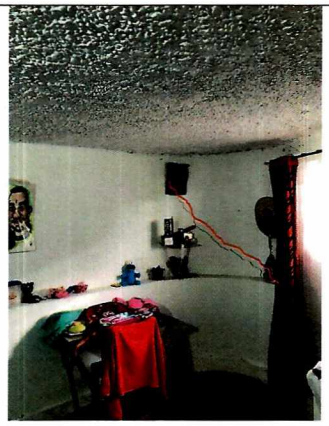
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños pueden estar relacionado con deficiencias constructivas y posible acción radicular de los individuos arbóreos localizados sobre el costado oriental del predio evaluado, lo cual no es posible establecer mediante inspección visual cualitativa.

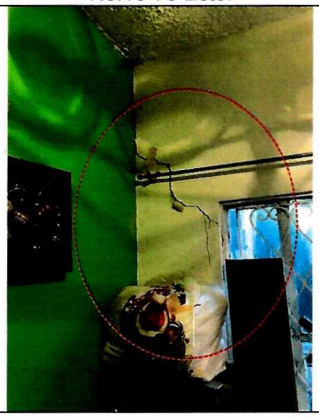
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



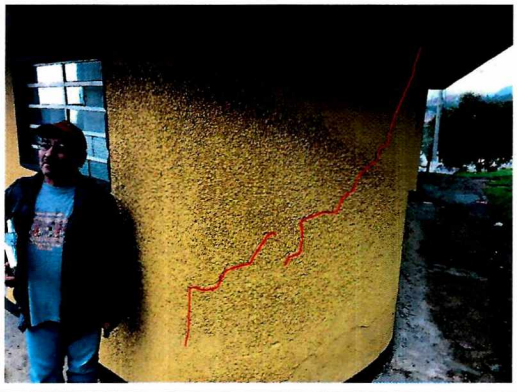
Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este.



Fotografía 2. Grieta de aproximadamente 5mm de abertura en un muro perimetral del costado oriental del primer nivel.



Fotografía 3. Grieta de tendencia escalonada costado occidental.



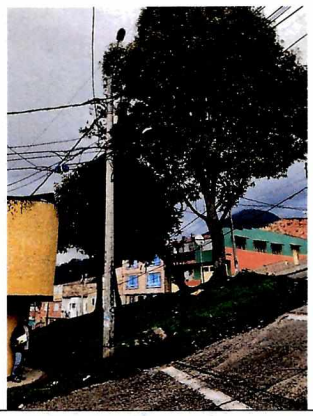
Fotografía 4. Fisuras de aproximadamente 3mm de abertura en un muro perimetral de fachada del costado oriental del primer nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Fotografía 5. Individuos arbóreo costado oriental del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 50 Sur No.10-76 Este	Muros en mamposteria sin refuerzo	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la vivienda emplazada en la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.se desconoce el comportamiento del inmueble ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados y al mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado nororiental de la vivienda emplazada en la Diagonal 50 Sur No.10-76 Este, Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS